

SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR.

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2024-865** adelantado contra el abogado **ROMULO ANTONIO PÉREZ RAMOS**, en audiencia de pruebas y calificación provisional de 3 de diciembre de 2024, se ordenó dar aplicación al inciso 3° del articulo 104 de la ley 1123 de 2007. El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el articulo 104 de la ley 1123 de 2007.

Para notificar a las partes que no han sido notificadas personalmente, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 293 del C.G.P).

Cartagena de Indias D.T y C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.